

CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON UNA SITUACIÓN CRONIFICADA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona en situación de exclusión social > Servicio de alojamiento temporal o larga estancia

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Centros residenciales para personas en situación de exclusión cronificada y un grave deterioro personal y social, que necesitan un alojamiento de larga estancia en el que poder llevar a cabo actuaciones orientadas a su inclusión social, con un ritmo de intervención pausado ([ficha 2.4.5](#)). La estancia está condicionada al cumplimiento de un itinerario de inserción. Sus objetivos son fomentar la autonomía personal y reducir el deterioro, potenciar las capacidades personales, ofrecer oportunidades de integración y participación en el entorno y promover el refuerzo de las redes familiares y sociales. Para desarrollar estas funciones cuentan con el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para prestar una atención orientada al bienestar físico, psicológico y social de las personas en situación de exclusión. Incluyen servicios de información, seguimiento, mediación y acompañamiento social, así como actuaciones pre-formativas y formativas orientadas a la inclusión laboral u ocupacional. En su caso, pueden incluir asistencia sanitaria de media intensidad, servicios de restauración, lavandería, limpieza y vigilancia.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión cronificada** y deterioro personal.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener 18 años o más.
- Permanecer empadronada/o durante 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de

solicitud en cualquier municipio de la CAPV.

- Requerir una intensidad de apoyo media o alta.
- Tener conciencia de problema y motivación para el cambio de situación.
- Comprometerse a un itinerario de inclusión social.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Puede acudir al **Servicio Social de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de esta ayuda. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Araba](#)
- [Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Bizkaia](#)
- [Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)